

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA  
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (s)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000289

Callao, 11 JUN 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

Oficio N°070-2015-CER-FENTASE-CALLAO-2015 de fecha 29 de mayo de 2015, emitido por la Secretaria General del Comité Ejecutivo Regional FENTASE-CALLAO, Informe N°091-2015/GRC/GRDS de fecha 05 de junio de 2015 de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Hoja de Ruta N° 013236, de fecha 03 de junio de 2015, la Secretaria General del Comité Ejecutivo Regional FENTASE CALLAO solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000268 de fecha 28 de mayo de 2015, que reconforma la Mesa de Dialogo a Nivel del Gobierno Regional del Callao en la Dirección Regional de Educación del Callao, en el extremo de consignar como Secretaria General de FENTASE CALLAO a Mercedes Narcisa Purizaca Balarezo, actual representante del Período 2014-2016; quedando subsistente en todo lo demás que contiene;

Que, en consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1) del artículo 201° de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, precisándose, que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, conforme lo acepta la doctrina, la existencia de error material se dirige a un error de transcripción, error en la redacción del documento, es decir, no atribuible a la manifestación de voluntad, sino al soporte material que lo contiene, lo cual, se configura en el presente caso, debiendo proceder a modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000268 de fecha 28 de mayo de 2015, rectificando el error material incurrido en la representación de la Secretaria General de FENTASE- CALLAO, manteniendo sin modificación el resto de su contenido;

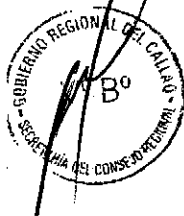
Que, conforme a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N°000268, de fecha 28 de mayo de 2015, en el extremo de consignar como Secretaria General de FENTASE –CALLAO a Mercedes Narcisa Purizaca Balarezo, quedando subsistente en todo lo demás que contiene, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR** la Mesa de Dialogo a Nivel del Gobierno Regional del Callao en la Dirección Regional de Educación del Callao, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Mg. Jorge Linares Muñoz  
Gerente General Regional



Lic. Carlos Antonio Solís Gayoso  
Gerente de Administración

Econ. Eber Adalberto Ramírez Sánchez  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Abg. Jimmy Trujillo Melgarejo  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Abg. José Julián García Santillán  
Director Regional de Educación del Callao

Erika Jaquelin Arenaza Casaverde  
Secretaria General del SUTE CALLAO

Mercedes Narcisca Purizaca Balarezo  
Secretaria General de FENTASE CALLAO


David Bellido Guadamur  
Secretario General del SITME LEONCIO PRADO

Rosario Quispe Alayo  
Secretaria General del SUTACE REGIONAL CALLAO

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designado.




**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

EFECO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
UN EJEMPLAR DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
CARMEN MENA DE ALIAGA  
Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO